



Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/C.1/43/L.68  
31 de octubre de 1988  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo tercer período de sesiones  
PRIMERA COMISION  
Tema 65 d) del programa

EXAMEN Y APLICACION DEL DOCUMENTO DE CLAUSURA DEL  
DUODECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA  
ASAMBLEA GENERAL: CENTRO REGIONAL DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LA PAZ Y EL DESARME EN ASIA

Nepal: proyecto de resolución

Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz  
y el Desarme en Asia

La Asamblea General,

Recordando su resolución 42/39 D, de 30 de noviembre de 1987, por la que decidió establecer el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia, con sede en Katmandú,

Teniendo en cuenta su decisión de que el Centro prestara, a solicitud de los interesados, apoyo sustantivo a las iniciativas y otras actividades mutuamente acordadas por los Estados Miembros de la región de Asia tendientes a la aplicación de medidas de paz y desarme mediante una utilización apropiada de los recursos disponibles, y coordinara además la ejecución de las actividades regionales en Asia en el marco de la Campaña Mundial de Desarme,

1. Toma nota con satisfacción del informe del Secretario General, de 19 de octubre de 1988;
2. Celebra la firma de un acuerdo y de un memorando de entendimiento entre el Gobierno del Nepal y las Naciones Unidas relativos al establecimiento de un Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia;
3. Encomia las medidas administrativas adoptadas por el Secretario General a fin de asegurar el establecimiento y el funcionamiento del Centro y le pide que siga prestándole todo el apoyo posible;

4. Invita a los Estados Miembros y a las organizaciones interesadas a aportar contribuciones voluntarias para lograr el funcionamiento efectivo del Centro;

5. Pide al Secretario General que informe a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, sobre la aplicación de la presente resolución.

-----